



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0498-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 20 de julio de 2023

VISTO, el Oficio N° 050-2023-UNCA/OGC, Informe N° 021-2023-OGC-UNCA/JFHR, Acta de Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 079-2023 de fecha 20 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegría, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, se designó a los Responsables de los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, modificada con Resolución de Comisión Organizadora N° 0251-2021/CO-UNCA de fecha 13 de agosto de 2021 y Resolución de Comisión Organizadora N° 0296-2021/CO-UNCA de fecha 10 de septiembre de 2021;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 0172-2022/CO-UNCA de fecha 07 de abril de 2022, se aprobó el Mapa de Procesos de la Universidad Nacional Ciro Alegría;

Que, mediante Informe N° 021-2023-OGC-UNCA/JFHR de fecha 19 de julio de 2023, el



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0498-2023/CO-UNCA

Especialista en Licenciamiento de la UNCA, solicitó al Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, señalando a manera de análisis lo siguiente:

- Que, con Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU de fecha 03 de julio de 2023, se da por concluida las designaciones del Sr. Rubén Darío Manturano Perez, en el cargo de Presidente; la Sra. Margarita Isabel Huamán Albites, en el cargo de Vicepresidenta Académica; y el Sr. Italo Wile Alejos Patiño, en el cargo de Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*; motivo que genera mi pedido, debido a que en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA, ellos son responsables de los procesos: Dirección Institucional, Gestión Curricular e Investigación, desarrollo e innovación, correspondientemente;
- Asimismo, evidenciando que en la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA, la designación de los responsables de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad, es a personas y no por los cargos, el cual genera inconvenientes cuando se presentan cambios en la titularidad de los cargos; se solicita la modificación de los responsables de los procesos por cargos, detallando la modificación propuesta;

Que, mediante Oficio N° 050-2023-UNCA/OGC de fecha 19 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, tomando como referencia el Informe N° 021-2023-OGC-UNCA/JFHR de fecha 19 de julio de 2023, emitido por el Especialista en Licenciamiento de la UNCA, solicitó al Presidente de la Comisión Organizadora se agende en Sesión de Comisión Organizadora, aprobar la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, la misma que designó a los responsables del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional *Ciro Alegría*, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
PROCESOS ESTRATÉGICOS		
1	Dirección Institucional	Rector(a)
2	Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3	Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
4	Gestión de la Calidad	Jefe(a) de la Oficina de la Gestión de la Calidad
PROCESOS MISIONALES		
1	Admisión	Director(a) de Admisión

RESPONSABLES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
2	Registros Académicos	Director(a) de Servicios Académicos
3	Gestión Curricular	• Director(a) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal • Director(a) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico • Director(a) de la Escuela Profesional de Gestión Turística y Hotelería
4	Planificación del servicio académico	• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades • Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería
5	Ejecución Enseñanza - Aprendizaje	• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades • Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería
6	Evaluación Enseñanza - Aprendizaje	• Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades • Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería
7	Grados y Títulos	Secretario(a) General
8	Seguimiento al Egresado y Graduado	Director(a) de Servicios Académicos
9	Investigación, Desarrollo e Innovación	Vicerrector(a) de Investigación
10	Responsabilidad Social Universitaria	Director(a) de Responsabilidad Social Universitaria
PROCESOS DE APOYO		
1	Bienestar Universitario	Director(a) de Bienestar Universitario
2	Servicios Académicos	Director(a) de Servicios Académicos
3	Gestión de Recursos Humanos	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos
4	Gestión de Tecnología de la Información	Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información
5	Gestión Financiera	Jefe(a) de la Unidad de Contabilidad
6	Gestión de Abastecimiento	Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento
7	Asesoría Jurídica	Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
8	Gestión Documental	Secretario(a) General
9	Servicios Generales y Mantenimiento	Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales

Que, mediante proveído de fecha 20 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, el Oficio N° 050-2023-UNCA/OGC de fecha 19 de julio de 2023, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA;

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0498-2023/CO-UNCA

Que, en Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegría N° 079-2023 de fecha 20 de julio de 2023; los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **APROBAR** la modificación del artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA, que designó a los Responsables de los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el extremo de designar a los responsables de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría POR CARGOS, de acuerdo a lo detallado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 050-2023-UNCA/OGC de fecha 19 de julio de 2023;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 087-2023-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 0244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la modificación del artículo primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA, que designó a los Responsables de los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, en el extremo de designar a los responsables de los procesos del Sistema de Gestión de la Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría POR CARGOS, de acuerdo a lo detallado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad de la UNCA, a través del Oficio N° 050-2023-UNCA/OGC de fecha 19 de julio de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - El Artículo Primero de la Resolución de Comisión Organizadora N° 0124-2021/CO-UNCA de fecha 19 de mayo de 2021, queda redactado en los siguientes términos:

“DESIGNAR a los Responsables de los Procesos del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Nacional Ciro Alegría, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
PROCESOS ESTRATÉGICOS		
1	Dirección Institucional	Rector(a)
2	Gestión de Planeamiento Estratégico y Presupuesto	Jefe(a) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
3	Gestión de la Comunicación y Gobierno Digital	Jefe(a) de la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional
4	Gestión de la Calidad	Jefe(a) de la Oficina de la Gestión de la Calidad
PROCESOS MISIONALES		
1	Admisión	Director(a) de Admisión

RESPONSABLES DE PROCESOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD		
2	Registros Académicos	Director(a) de Servicios Académicos
3	Gestión Curricular	- Director(a) de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal - Director(a) de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil y Diseño Arquitectónico - Director(a) de la Escuela Profesional de Gestión Turística y Hotelería
4	Planificación del servicio académico	- Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades - Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería
5	Ejecución Enseñanza - Aprendizaje	- Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades - Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería
6	Evaluación Enseñanza - Aprendizaje	- Director(a) de Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades - Director(a) de Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería
7	Grados y Títulos	Secretario(a) General
8	Seguimiento al Egresado y Graduado	Director(a) de Servicios Académicos
9	Investigación, Desarrollo e Innovación	Vicerrector(a) de Investigación
10	Responsabilidad Social Universitaria	Director(a) de Responsabilidad Social Universitaria
PROCESOS DE APOYO		
1	Bienestar Universitario	Director(a) de Bienestar Universitario
2	Servicios Académicos	Director(a) de Servicios Académicos
3	Gestión de Recursos Humanos	Jefe(a) de la Unidad de Recursos Humanos
4	Gestión de Tecnología de la Información	Jefe(a) de la Oficina de Tecnologías de la Información
5	Gestión Financiera	Jefe(a) de la Unidad de Contabilidad
6	Gestión de Abastecimiento	Jefe(a) de la Unidad de Abastecimiento
7	Asesoría Jurídica	Jefe(a) de la Oficina de Asesoría Jurídica
8	Gestión Documental	Secretario(a) General
9	Servicios Generales y Mantenimiento	Jefe(a) de la Unidad de Servicios Generales

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR al Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.



ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente resolución, al Despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Oficina de **RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0498-2023/CO-UNCA**

Gestión de la Calidad, Especialista en Licenciamiento, y Funcionario Responsable de Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA; para su conocimiento, cumplimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISION ORGANIZADORA

Dr. Walter Juan Vasquez Cruz
PRESIDENTE

